MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 262/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO MINNA Nº 05/2022 CORRESPONDIENTE AL "LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL BARRIO REMANSITO DE CIUDAD DEL ESTE. PLURIANUAL 2022-2023. AD REFERENDUM (ID. 410.012)" SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LASRA. DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS"

Asunción, 24 de febrero de 2023

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 148/2023de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones para la Renovación del Contrato MINNA Nº05/2022 correspondiente al "LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTROCOMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL BARRIO REMANSITO DE CIUDAD DEL ESTE.PLURIANUAL 2022-2023. AD REFERÉNDUM (ID. 410.012)", y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme al artículo 1° De la Creación.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: "DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades: f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS señala: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locaciones de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

La Resolución DNCP Nº 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021", en su art. 20 establece: "El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos".

El Dictamen DUOC Nº02/2023 de fecha22de febrero de 2022 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, emite su recomendación a la Máxima Autoridad Institucional mencionando cuanto sigue: "Que, por todo lo expuesto precedentemente, ésta Dirección recomienda a la Máxima Autoridad Institucional autorizar la renovación del Contrato MINNA Nº 05/2022, suscrito entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la Sra. Digna Edi Cardozo de Salinas, correspondiente al Centro Comunitario del Programa Abrazo en el Barrio Remansito de Ciudad del Este, a los efectos de seguir operando en el local actualmente utilizado, por el periodo 2023-2024, salvo mejor parecer".

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - Asunción - Paraguay

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 262/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO MINNA Nº 05/2022 CORRESPONDIENTE AL "LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL BARRIO REMANSITO DE CIUDAD DEL ESTE. PLURIANUAL 2022-2023. AD REFERENDUM (ID. 410.012)" SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LASRA. DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS"

Los recursos presupuestarios para la presente renovación de contrato se encuentran previstos en el OG 250 – "Alquileres y Derechos" del presente Ejercicio fiscal 2023, según CDP N° 02/2023, los rubros correspondientes al Ejercicio fiscal 2024 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de ese año y su respectivo Decreto reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°- **Autorizar,** la renovación del **Contrato MINNA N° 05/2022** correspondiente al Llamado de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL BARRIO REMANSITO DE CIUDAD DEL ESTE. PLURIANUAL 2022-2023. AD REFERÉNDUM (ID. 410.012)" suscrito entre el MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA y la SRA. DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO N°	LOCADOR	DETALLE	DIRECCION	VIGENCIA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
05/2022	DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS (RUC: 2910858-6)	CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE REMANSITO	CALLE ITAIPU PORA N° 9012, BARRIO REMANSITO DE CIUDAD DEL ESTE	01/03/2023 AL 29/02/2024	Gs. 6.760.000 (GUARANIES SEIS MILONES SETECIENTOS SESENTA MIL)	Gs. 81.120.000 (GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL)

Artículo 2°- **Autorizar**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 3°- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra